

POLICIA DE

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Juan Miguel Milpa Lisa

611

Charutia

N.º 11332

Convenio Internacional de Policia

20 de Febrero de 1920

Art. 10. - Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema internacional, la cual además de poseer a cubierto de posibles molestias ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

18 FF de 19*30*

FILIACION DE

Hijo de *Niquel*
 y de *Ana*
 Nación *Yugoslavia* Provincia *Dalmacia*
 Departamento *—* Pueblo *Dubunit*
 Nacido el *12 de Setiembre* de *1903*
 Estado Civil *casado*
 Profesión *empleado* Lee *si* y escribe *si*
 Fecha de la llegada al país *en Mayo 1928*
 Lugar de procedencia *de Dalmacia*

Lugar de la frontera por donde llegó *via Internacional*
Leus Andes

Servicios militares

Costumbres y hábitos

Individual Dactilos ópies (Serie *3333*)
 (Seción *11242*)

Relaciones *Luca Perovic, comis*
ante, carneales 96
Micrens Bar, comis
ante, carneales 96.

Si tienen familia y quiénes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente.

DOMICILIOS

Hotel Lujo